

**CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO  
DE PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 8, QUE SE  
DESEMPEÑARÁ COMO ENCARGADO/A DE  
BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Y APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS.**

**VISTOS:** La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; la Ley N° 21.499 de 2022, del Ministerio de Energía, que regula los biocombustibles sólidos, y normativa que la complemente o reemplace.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar a un profesional a contrata para desempeñarse como Encargado/a de Biocombustibles Sólidos, grado 8° de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, para la ejecución de este proceso, se conformó el siguiente Comité de Selección: Christian Miño, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas; Maricel Lavín, Jefa de División Ingeniería de Combustibles; Mariano Corral, Jefe de División Ingeniería Eléctrica; Jaime González, Jefe de Departamento de Normas y Estudios; Nadia Muñoz Muñoz, Jefa de División Jurídica y, en calidad de secretario, Sergio Lisoni, Jefe de la Unidad de Personal.

Que, con fecha 12 de octubre de 2023 a las 12:30 hrs, el Comité de Selección se reunió para revisar y aprobar las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Encargado/a de Biocombustibles Sólidos, las que ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

**RESUELVO:**

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Encargado/a de Biocombustibles Sólidos	8°	División Ingeniería de Combustibles

2. Apruébanse las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, las cuales son las siguientes:



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009  
VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

1/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC

**BASES DEL LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL A  
CONTRATA GRADO 8, ENCARGADO/A DE LA UNIDAD DE BIOCUMBUSTIBLES SÓLIDOS**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

Nombre del cargo	:	Encargado/a de Biocombustibles Sólidos
Número de Vacantes	:	1
Ubicación del cargo	:	División Ingeniería de Combustibles
Este cargo reporta a	:	Jefatura División Ingeniería de Combustibles
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Profesional 8°
Renta bruta mensualizada	:	\$ 4.435.948.-

**2. CONTEXTO:**

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

**3. CONDICIONES:**

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la Ley N° 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$4.991.980.-. Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$4.144.064.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la División de Ingeniería de Combustibles (DIC), y eventualmente desplazarse por el país principalmente por aquellas regiones donde el biocombustible sólido “leña y pellet” sea una fuente de energía, el primer año principalmente en las regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, seguidas por Libertador Bernardo O’Higgins y Maule.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 AM para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

Eventualmente deberá desarrollar turnos pasivos frente a una ocasional emergencia ya sea por accidentes relacionados al ámbito de combustibles y/o frente a algún hecho fortuito que requiera participación de funcionarios/as públicos/as.

**Para el desempeño del cargo, el/la funcionario/a deberá estar en posesión de Licencia Clase B.**



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009  
VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

2/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O’Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

#### 4. MISIÓN DEL CARGO:

Coordinar los temas de Biocombustibles Sólidos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, velando que los actores tales como centros de procesamiento de biomasa, comercializadores de biocombustibles sólidos, organismos de certificación y transportistas cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.499 de 2022, del Ministerio de Energía, que regula los biocombustibles sólidos, y normativa que la complementa o reemplace.

#### 5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

##### Genéricas:

- Organizar, coordinar, planificar y controlar las tareas asociadas a Biocombustibles Sólidos.
- Asesorar a las autoridades de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en materias relacionadas con su ámbito de trabajo, así como en toda otra tarea que le encarguen sus superiores.
- Generar planes de acción que permitan fiscalizar las obligaciones de los actores del mercado de los biocombustibles sólidos que se comercialicen en el país.
- Difundir la reglamentación, derechos y deberes de los actores del mercado de biocombustibles sólidos.
- Generar y mantener canales de comunicación expeditos al interior de la organización.
- Gestionar y disponibilizar la información asociada al ámbito de los biocombustibles sólidos para proporcionar los lineamientos de fiscalización institucional.

##### Específicas:

- Monitorear el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes relativas a biocombustibles sólidos.
- Coordinar las acciones de fiscalización que se desarrollen en materia de biocombustibles sólidos.
- Proponer modificaciones a las disposiciones normativas vigentes.
- Coordinar actividades tendientes a difundir, informar o educar a la comunidad en temas relativos a los biocombustibles sólidos.
- Definir criterios para resolver reclamos, consultas y requerimientos asociados a biocombustibles sólidos.
- Relacionarse y coordinarse, de forma efectiva y proactiva, con el entorno institucional público y privado.
- Relacionarse y coordinarse en casos de emergencias o catástrofes naturales; y gestionar la participación de las regiones en las labores específicas.
- Implementar y administrar los registros públicos de centros de procesamientos de biomasa, comercializadores de leña, entre otros.
- Coordinar criterios para sanciones a actores que contravengan lo establecido en la Ley.

#### 6. REQUISITOS GENERALES:

No encontrarse afecto/a a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009

VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

3/9

- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

## 8. PERFIL DE CARGO:

### 8.1 Nivel Educativo:

Se requiere contar con título profesional de Ingeniero/a (civil o de ejecución) tales como: Químico, Mecánico, Forestal, Agrónomo, Ambiental, o en Recursos Naturales.

Asimismo, se ponderará a quienes cuenten con título de ingeniero/a con otra especialidad afín al cargo, condición que será evaluada por el Comité de Selección, tales como: bioquímico, industrial, metalurgia, agrícola, entre otros (se solicita complementar su currículo agregando la malla curricular de su carrera). En estos casos, deberá contar con, al menos, 50 horas de capacitación de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2.

### 8.2 Especialización

Deseable, contar con capacitación comprobable en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, durante los últimos diez (10) años; tales como: biomasa forestal, sistemas de gestión de calidad, liderazgo, gestión de datos y/o gestión pública. Se solicita adjuntar Certificados que incluyan fechas y horas de capacitación realizadas.

### 8.3 Experiencia Laboral:

Contar con experiencia laboral comprobable de, a lo menos, tres (3) años en áreas relacionadas con energía, medio ambiente, sustancias químicas, gestión de riesgos y/o en otras materias propias de la gestión del cargo.

De preferencia, poseer experiencia laboral comprobable de, a lo menos, tres (3) años liderando equipos de trabajo y/o coordinando proyectos, la que será ponderada por el Comité de Selección.

### 8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

#### 8.4.1 Competencias Personales e Interpersonales:

##### Transversales:

###### **Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano**

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009

VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

4/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

### Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

### Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

### Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

### Específicas:

#### Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea Datos o Proyectos. Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

#### Orientación al Logro:

Mejora del Rendimiento. Realiza cambios específicos en el sistema o de los propios métodos del trabajo para mejorar el desempeño (Ej. Hace algo mejor, más rápido, a menor costo, más eficientemente; mejora la calidad, la satisfacción del cliente, moral, ganancias), sin fijar ninguna meta específica.

#### Impacto e Influencia

Calcula el Impacto de sus Acciones o Palabras. Adapta una presentación o discusión para atraer el interés y nivel de los otros. Anticipa el efecto de una acción u otro detalle en la imagen que la gente se formará del relator.

#### Comunicación Efectiva:

Da y acepta retro-información en sus relaciones con el equipo de trabajo. Establece coordinaciones fluidas y efectivas dentro de su equipo y con otras áreas. Es específico en sus peticiones y en las condiciones de satisfacción de estas.

## 9. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

**Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación",** Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización

**Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral",** Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral en funciones similares
- Experiencia en liderazgo y/o dirección de equipos.

**Etapa 3 Factor "Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función",** Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación aptitudes específicas para el cargo



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009

VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

5/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

**Sólo accederán a la Etapa 3 los 10 mejores puntajes obtenidos de la sumatoria de puntajes alcanzados en las etapas anteriores.**

**Etapa 4: Factor "Apreciación Global del/la Candidato/a"**, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación global del/la postulante.

## **10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

## **11. PROPUESTA DE NOMINA Y CIERRE**

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres postulantes que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. En esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as por la autoridad del Servicio.

## **12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

## **13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre (**Agregar malla curricular en caso de contar con título de ingeniero/a con otra especialidad afín al cargo**).
- c) Certificados que acrediten lo indicado en el punto 8.2 de “Especialización” de estas bases, **incluyendo fechas y duración (horas)**.
- d) Certificado de Experiencia Laboral. **No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas correspondientes**.
- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada**.
- f) Copia de Licencia de Conducir Clase B.

## **14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:**

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y desde el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009  
VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

6/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

- c. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. **Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.**
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- j. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- k. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- l. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009

VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

7/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

15. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1 (25%)	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Ingeniero/a (civil o de ejecución) químico, mecánico, forestal, agrónomo, ambiental, o en recursos naturales.	15	23	15	3,75
			Ingeniero/a (civil o ejecución) de otra especialidad afín al cargo que será ponderada por el Comité de Selección.	10			
			Posee otro título profesional	0			
		Especialización	Cuenta con 100 o más horas de capacitación en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, durante los últimos diez (10) años, en las materias de biomasa forestal, sistemas de gestión de calidad, liderazgo, gestión de datos y/o gestión pública.	8			
			Cuenta con más de 50 horas y menos de 100 horas de capacitación en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, durante los últimos diez (10) años, en las materias biomasa forestal, sistemas de gestión de calidad, liderazgo, gestión de datos y/o gestión pública.	5			
			Cuenta con menos de 50 horas de capacitación en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, durante los últimos diez (10) años, No cuenta con las capacitaciones requeridas o están se realizaron fuera del plazo indicado.	0			
2 (25%)	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en funciones similares	Experiencia laboral comprobable de 3 o más años en áreas relacionadas con energía, medio ambiente, sustancias químicas, gestión de riesgos y/o otras materias propias de la gestión del cargo.	15	25	15	3,75
			Experiencia laboral comprobable de 2 años y menos 3 años en áreas relacionadas con energía, medio ambiente, sustancias químicas, gestión de riesgos y/o otras materias propias de la gestión del cargo.	10			
			Experiencia laboral comprobable menor a 2 años o experiencia no comprobable, en áreas relacionadas con energía, medio ambiente, sustancias químicas, gestión de riesgos y/o otras materias propias de la gestión del cargo.	0			
		Experiencia en dirección de equipos y/o coordinación de proyectos	Poseer experiencia comprobable de 3 o más años liderando equipos de trabajo o coordinando proyectos, las cuales serán ponderadas por el Comité de Selección.	10			
			Poseer experiencia comprobable de 2 años y menos 3 años liderando equipos de trabajo o coordinando proyectos, las cuales serán ponderadas por el Comité de Selección.	5			
			Poseer experiencia comprobable menor a 2 años, no contar con experiencia o experiencia no comprobable, liderando equipos de trabajo o coordinando proyectos, las cuales serán ponderadas por el Comité de Selección.	0			



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009

VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

8/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
3 (25%)	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función*	Adecuación aptitudes específicas para el cargo	Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo.	25	25	15	3,75
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo.	15			
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo.	10			
			Entrevista y test de apreciación lo define como no recomendable para el cargo.	0			
4 (25%)	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista de evaluación global	Promedio de Evaluación de la Entrevista del Comité de Selección.	1-35	35	25	6,25

\* En caso existir un número mayor a 10 postulantes que cumplan con los requisitos para pasar a la etapa 3, sólo accederán los 10 mejores puntajes, los que serán obtenidos de la sumatoria de puntajes obtenidos en las etapas anteriores.

3. Publíquese el aviso del llamado a proceso de selección en el portal de empleos públicos y en medios de difusión institucional.

**ANÓTESE Y PÚBLIQUESE**

**MARTA CABEZA VARGAS**  
Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso:1943493 Acción:3463084 Documento:3788009

VºBº JEC/SL./CMC/MLZ/JGF/MCG/NMM

9/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3463084&pd=3788009&pc=1943493>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)